



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

AYUDAS PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS 2022 (TURISMO)

Guía práctica para la **presentación de solicitudes**. Desde el **15 de junio a 15 de julio de 2022**.

Este documento tiene por objeto dar respuesta a aspectos de trámite generales, que afectan a gran parte de las empresas. Lea primero las Bases de la Convocatoria (único texto vinculante), examinando la documentación particular que su solicitud pueda precisar.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA AYUDA?

Autónomos y PYMES que cumplan los siguientes requisitos:

Actividad en **Alcobendas**



Actividad incluida en **determinados sectores CNAE** relacionados con turismo (consultar ANEXO I).

No recuerdo cuál es el CNAE de la empresa
¿dónde lo compruebo?

- Resolución de alta autónomo S.S.
- Certificado de situación censal (localizar IAE y buscar conversión a CNAE en Internet, por ej: www.iberaval.es)

¿CUÁL ES EL IMPORTE DE LA AYUDA Y QUÉ GASTOS SE SUBVENCIONAN?

- **Línea 1:** hasta **5.000 €** (con local/oficina).
- **Línea 2:** hasta **4.000 €** (con domicilio fiscal en Alcobendas sin local)

Gastos subvencionables realizados entre el 1 de enero de 2022 a la fecha de presentación de la solicitud, de entre los siguientes tipos de conceptos:

- Cuotas de **alquiler** del local afecto a la actividad, o cuotas del **préstamo hipotecario** (excluidos intereses), con especificación del domicilio donde se ejerce la actividad.
- Gastos de **creación, desarrollo y mantenimiento web; aplicaciones, marketing y publicidad on-line.**
- Adquisición y mantenimiento de **software de gestión empresarial.**
- **Formación** en procesos de innovación comercial y empresarial.

"Mi actividad se desarrolla en Alcobendas, he comprobado que el CNAE está incluido en la relación del Anexo I y tengo gastos subvencionables."



¿Cuáles son los siguientes pasos?

Pasos a seguir....

Localizar y seleccionar **documentación general**
(en TODOS los casos)

+

Localizar y seleccionar **documentación particular** (autónomos, sociedades, com. bienes, otros ...)

+

Descargar modelo normalizado de **solicitud y ANEXO II** y cumplimentar

+

Realizar el **trámite de solicitud** en la sede electrónica del Ayuntamiento.
(www.alcobendas.org)

1



2



3



4



La documentación preferiblemente en PDF.
Evitar fotos.
(la suma de todos los documentos no debe superar 20MB)

1. Documentación general

Aportar en **TODOS** los casos.

1. **Solicitud firmada.** (por el solicitante, representante legal o en caso de Comunidades de Bienes por todos los comuneros).
2. **Anexo II.** Declaración responsable de gastos. Cumplimentar relación de facturas teniendo en cuenta los conceptos subvencionables y su concordancia con los conceptos de las mismas. (El importe mínimo admitido por factura será de 100€, el pago efectivo tendrá que ser de fecha anterior a la presentación de la solicitud de subvención y la fecha de emisión de factura no podrá ser anterior al 1 de enero de 2022).
3. **Certificado de situación censal** de la empresa/autónomo.
(<https://sede.agenciatributaria.gob.es>).
4. Solo cuando proceda (Aplazamiento/fraccionamiento deudas tributarias, de Seguridad Social, Ayuntamiento).

2. Documentación particular

- Autónomos (A)
- Sociedades (B)
- Com. de bienes / Sociedad civil (C)

A) EMPRESA INDIVIDUAL (AUTÓNOMOS)

- **Resolución/ Certificación alta en la seguridad Social** (RETA) o alta en mutualidad profesional.
- Justificante de pago **última cuota autónomo**/mutualidad.
- En caso de estar establecido en centro de negocios/espacios coworking (contrato suscrito con dicho centro)

B) SOCIEDADES

- Número de identificación fiscal. **(CIF)**.
- Resolución **alta RETA/ mutualidad** (autónomos societarios).
- Justificante de pago **última cuota autónomo**/mutualidad.
- **Escritura** Constitución/modificación. (en caso de exceso de cabida archivo a adjuntar, al menos primera página, denominación e identificación administrador)
- Documento que acredite identidad del promotor **solicitante o representante legal**.
- En caso de estar establecido en centro de negocios/espacios coworking (contrato suscrito con dicho centro)

C) COMUNIDADES DE BIENES/SOCIEDADES CIVILES. (SOLICITUD Y ANEXO FIRMADO POR TODOS LOS SOCIOS COMUNEROS)

- Resolución **alta RETA/ mutualidad** (de todos los socios).
- Justificante de pago **última cuota autónomo**/mutualidad.
- Copia **contrato** constitución Comunidad de Bienes o Sociedad Civil.
- En caso de estar establecido en centro de negocios/espacios coworking (contrato suscrito con dicho centro).

3. Otra documentación.

- Aportar **SOLO** si NO SE AUTORIZA CONSULTA (en modelo solicitud).
- DNI/NIE del solicitante o representante.
- Certificado de estar al corriente de pago Hacienda.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Alcobendas.
- Licencia de apertura y funcionamiento del establecimiento.

Observaciones y preguntas frecuentes.

- **Es preferible dedicar algo más de tiempo a la hora de presentar la solicitud y su documentación que registrarla incompleta**, ya que la fecha en la que se complete el expediente será la que prevalezca.
- **No olvide** marcar también las casillas del **reverso de la solicitud**.
- **¿Debo presentar las facturas con la solicitud?** No en este momento. La presentación de las facturas y justificantes de pago, así como la documentación acreditativa de los requisitos para ser beneficiario y mantenimiento de la actividad, se realizará en un trámite posterior (cuenta justificativa).
- **¿Puedo solicitar ayudas acumuladas de la línea 1 y 2?** No.
- **¿Cómo conoceré el estado de mi expediente tras la solicitud?** A través de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas www.alcobendas.org. No se realizarán notificaciones individuales a los interesados.